

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Bogotá 13 de marzo de 2024.

EL SUSCRITO TENIENTE CORONEL SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR BACOF

HACE CONSTAR

Que el 17 de febrero de 2023, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA DEL COMANDO FAC BACOF** y la señorita **LUISA FERNANDA PINEDA DUQUE**, celebraron el contrato de **prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión** No. 007-06-B-COFAC-BOCOF-2023, cuyo objeto consiste en la “*SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES ACOFA DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA*”.

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requerirán de liquidación.

Que una vez satisfecho el objeto del contrato, pagado el valor del contrato a favor del contratista por parte del Ministerio y, vencido el plazo de duración del contrato, se debe proceder al archivo del mismo por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

Las obligaciones de las partes se encuentran cumplidas a satisfacción.

La presente se expide a efectos de publicación y cierre del estado actual en el SECOP.


TC. PABLO JOSE DÍAZ MORA

Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF
Ordenador del Gasto



Elaboró: CT. CASTEBLANCO GÓMEZ LUISA NATALIA
Supervisor del contrato